

**CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 019 DE 2023**

FECHA	13 DE JUNIO DE 2023
HORA	08:16 a.m. a 11:29 a.m.
LUGAR	Virtual

CONSEJEROS PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO
MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO	Vicerrectora Académica
ZULLY CUÉLLAR LÓPEZ	Decana Facultad de Educación
ALBERTO POLANÍA PUENTES	Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES	Decana Facultad de Salud.
ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ	Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
RÓMULO MEDINA COLLAZOS	Decano Facultad de Ingeniería
GERMÁN DARÍO HÉMBUZ FALLA	Decano Facultad de Economía y Administración
RUBÉN DARÍO VALBUENA VILLAREAL	Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
JUAN PABLO ÁNGEL MANZO	Representante de los Estudiantes (s)
ALMA YISETH GUTIERREZ PEÑA	Representante de los Docentes (s)

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
Carlos Emilio Ardila Ospina	Jefe de Aseguramiento de la Calidad
Pedro Reyes	Facultad de Salud.

SECRETARIA

NOMBRE	CARGO
ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA	Secretaria General

AGENDA A DESARROLLAR:

1: DESARROLLO: VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Con la presencia de los señores Consejeros: María Fernanda Jaime Osorio, Vicerrectora Académica; Zully Cuellar López, Decana Facultad de Educación; Zulma Yadira Cepeda, Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Germán Darío Hémbuz Falla, Decano Facultad de Economía y Administración; Rubén Darío Valbuena Villareal, Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Alberto Polaina Puentes, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas

y Políticas; Juan Pablo Ángel Manzo, Representante de los Estudiantes (s), y Alma Yiseth Gutierrez Peña, Representante de los Docentes (s); se verificó quórum deliberatorio y decisorio quedando instalada la sesión de la fecha a partir de las 08:06 a.m.

2: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA inició su intervención solicitando la aprobación para la grabación de audio y video de la sesión, con el objetivo de realizar el Acta de la presente sesión, la cual será de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, según lo establecido en la ley 1266 de 2008 y la ley 1712 de 2014. Lo anterior fue aprobado por los señores Consejeros.

En seguida, se realizó la lectura del orden del día propuesto para la presente sesión y se sometió a consideración. La agenda propuesta a desarrollar fue la siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. OFICINA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

3.1 Aval al Plan de Mejoramiento Institucional producto de la Renovación de Acreditación Institucional.

4. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

4.1 Aprobación de Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se adoptan y reglamentan las modalidades de grado del programa de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y se deroga el Acuerdo CA 031 de 2019"*.

4.2 Solicitud de actualización del semillero de investigación Lecturas Contemporáneas de la Teoría Política.

5. FACULTAD DE SALUD

5.1 Aval para el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se establece la nueva liquidación de derechos pecuniarios de la Maestría en Epidemiología de la Universidad Surcolombiana"*.

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN

6.1 Autorización para cambio del periodo académico en la matrícula de continuidad del maestrante OSCAR RUJANA QUINTERO.

Así las cosas, se sometió en consideración el orden del día el cual se **APROBÓ** con 8 VOTOS.

3. OFICINA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

3.1 Aval al Plan de Mejoramiento Institucional producto de la Renovación de Acreditación Institucional.

Se le concedió el uso de la palabra al invitado Carlos Emilio Ardila Ospina – Jefe de la Oficina de Aseguramiento de Calidad, quien expuso que, el Acuerdo 002 de 2020 del Consejo Superior establece que una vez se reciba el acto administrativo, para este caso “Acreditación Institucional” – resolución 0023 del 11 de enero del año 2023, se debe elaborar y radicar en el CNA en un tiempo prudente de seis meses, el denominado Plan de Mejora. Añadió que la universidad hizo uso del recurso de reposición para ampliar el tiempo de los seis años a ocho años acreditación; en el entendido en que para la fecha en que se venció el periodo de acreditación anterior, la universidad tenía un 40% de programa acreditables acreditados; de ese modo, se está a la espera de la respuesta por parte del CNA ya sea accediendo o denegando lo peticionado por la universidad. Sin embargo, previendo otro escenario, para no incumplir con el artículo 40 del Acuerdo 002 de 2020 y la guía 004 del CNA, se procedió a la elaboración del “Plan de Mejora”.

Continuamente el interviniente expone y define, qué es un plan de mejora, indicando que éste documento es uno de los tres insumos fundamentales para la acreditación; el segundo es la evaluación de los pares académicos y el tercero es el resultado de las observaciones que ha generado el CNA y ratificados por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 0023.

Indica continuamente que, el Plan de Mejoramiento presentado, fue previamente socializado en el comité de auto evaluación, en donde se le realizaron acertados ajustes. Señala que, se deben hacer visibles unos atributos y características que se deben encontrar acordes con el PEU de la Institución. Refiere que esto, constituye una ardua exigencia para cualificar el conjunto de políticas institucionales, que ya son cerca de 19 políticas, que se convierte en la vértebra para que sea la universidad en el marco de la auténtica autonomía la definición y construcción para la acreditación para los seis (6) años que vienen.

En el plan de mejora se establecieron unas acciones, metas y unos indicadores para estar en coherencia con lo definido como “Plan de Mejora” del CNA. Para tal motivo, es necesario hacer visibles indicadores de insumo, indicadores de proceso, indicadores de capacidad, indicadores de producto, para el proceso de renovación del registro calificado, y para procesos de acreditación los indicadores de resultado y los indicadores de impacto medidos en el tiempo en el marco de lo que se encuentra en el Decreto 1330 – Resultados académicos.

Que, para la estructura del Plan, se ponderó lo que quedó vigente del plan de mejora inmediatamente anterior, especialmente aquellos proyectos que quedaron en desarrollo, los cuales vuelven y se retoman. En esta oportunidad en el nuevo modelo del CNA, se está impactando 12 factores especialmente, pero hay uno (el factor 2) el cual implica unas reflexiones a lo que debe ser a la estructura organizacional.

Indicó que, para dar cumplimiento a las observaciones hechas por el CNA se estableció un plan de trabajo consistente en 12 actividades, y que actualmente se está desarrollando la actividad 6, que corresponde a la presentación y socialización ante el Consejo Académico para Su aval, y así hacer trámite ante el CSU.



Expresó que, se hizo necesario diseñar un plan, un diseño de estudio de prospectiva en materia de estudio de oferta académica, con relación y en articulación al presupuesto institucional, y a los resultados de pares académicos, según las exigencias del CNA, para dar el aval final al plan de mejora, es sumamente importante que, se garanticen los recursos para la implementación del Plan de Mejora y Plan de Desarrollo Institucional; comunicó que, los recursos expuestos garantizan la aplicabilidad del Plan de desarrollo a término de seis años. Según los presupuestos diseñados, refirió también que se han determinado de manera general as funciones de las facultades, en articulación con las vicerrectorías, y con cada dependencia como planeación, presupuesto y demás.

La Representante de los docentes, ALMA YISETH GUTIERREZ PEÑA manifestó su preocupación en cuanto a que el Plan de Mejora expuesto no identifica plenamente cada una de las labores, o actividades a cargo de las facultades, de los programas, y de los docentes; indica que se debe ser muy preciso y específico, puesto que el Plan de Mejoramiento debe ser vinculante con toda la Universidad, y no solamente para el área administrativa de las vicerrectorías.

La Decana Dolly Arias expresó que se debe articular el plan de desarrollo institucional con el nuevo plan de desarrollo Nacional, que no es suficiente realizar una articulación interna, sino que, se hace necesario implementar estrategias que permitan unificar los lineamientos de la Universidad con los planes Nacionales. Comentó que el presupuesto que se establece, no indica de manera clara y precisa de su forma de inversión, se debe proyectar algo más real en el tiempo, que defina prioridades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas manifestó igualmente que se hace necesario apuntar a reforzar aquellos puntos donde se obtuvo mayor dificultad de desarrollo según las observaciones hechas por el CNA; esto, en busca de una optimización de los recursos, por lo tanto, se debe evaluar el impacto que tiene cada una de las áreas, y bajo dicho postulado se debe hacer la distribución de recursos económicos.

El Decano GERMAN HEMBUZ FALLA señaló la importancia del aseguramiento de la calidad educativa. Guiar el proceso que se está adelantando, bajo los postulados de la alta calidad educativa. Que, el plan de acción que se va a proponer se debe desarrollar en el marco del plan de desarrollo institucional.

La Decana ZULLY CUELLAR LÓPEZ, intervino manifestando que se debe identificar y precisar con claridad las actividades en que se debe realizar la inversión de los recursos, puesto que el presupuesto expuesto se refiere de manera muy general, dando lugar a que no se prioricen verdaderamente las labores o proyectos a desarrollar. También indicó que, se debe articular y estar en armonía con el Plan de Desarrollo Nacional, pues no se puede pensar en un escenario aislado del nivel nacional. Sugirió que se debe implementar un Mecanismo para socializar estos diseños de plan de mejoramiento, con cada una de la Facultades, para con ello, identificar las verdades priorizaciones al presupuesto asignado, y así mismo poder contribuir a esta estructuración.

El ponente expresó que, se debe diferenciar plenamente los postulados del plan de mejoramiento y los del plan de desarrollo institucional. Que quizá faltó un proceso de retroalimentación con las facultades directamente, pero que, en el comité establecido para tal fin, se tuvo la presencia de diferentes representantes de las facultades, y con relación a los indicadores establecidos, los mismos fueron producto de las observaciones hechas del CNA. Continuamente señala que, hay actividades que ya están establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, por tal motivo, no es necesario volverlas a referir en el Plan de Mejoramiento. Que, en el plan de mejora planteado, se está recogiendo todas las observaciones y mejoras planteadas por el CNA, buscando avanzar en el proceso de acreditación.

Antes de someter a votación, el ponente aclaró que lo que se somete a avalar son las acciones del Plan de Mejoramiento, el tema presupuestal es un tema aparte, puesto que el proceso presupuestal es diferente, puesto que los valores consignados ahí, son únicamente prospectos económicos.

La Decana ZULLY CUELLAR propuso que se envíe el Plan de mejoramiento propuesto, para poderla socializar en las Facultades y así mismo elaborar los ajustes a la misma.

El Decano de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas indicó que el valor de los presupuestos expuestos en cada una de las actividades del Plan de Mejoramiento, no son fijos, porque en caso de que la universidad no recaude todo el valor esperado, lo que se debe hacer es un ajuste al acápite presupuestal de dicho plan de mejoramiento.

La vicerrectoría Académica propuso que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, con base en las sugerencias y recomendaciones hechas en la presente sesión del Consejo Académico, realizará las modificaciones a que haya lugar al Plan de Mejoramiento, y, antes del día jueves, remitirán nuevamente todo el Plan de Mejoramiento con los cambios realizados, para así, se sometido a Consulta Virtual, el mismo día de viernes.

DECISIÓN: APROBAR (8 votos) que se someta a consulta virtual el día viernes 16 de junio de 2023.

4. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

4.1 Aprobación de Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se adoptan y reglamentan las modalidades de grado del programa de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y se deroga el Acuerdo CA 031 de 2019"*.

La Vicerrectora Académica expuso que se le han realizado algunas modificaciones y correcciones con el control de cambios al proyecto de acuerdo; sin embargo, consideró necesario que internamente sea revisado por cada uno de los consejeros a fin de que se proceda a elevar la correspondiente aprobación o sugerencia de cambios a realizar.

En ese sentido, el Decano de la Facultad ALBERTO POLANIA PUENTES comentó que es necesario entonces aplazar el punto, para posteriormente, cuando sea analizado por cada consejero sea sometido a votación, ya sea a través de consulta virtual. Igualmente, manifestó

que el punto siguiente (4.2.) relacionado con la actualización del semillero de investigación lecturas contemporáneas de la Teoría Política, también debe ser aplazado; toda vez que este punto depende de la aprobación del Proyecto de acuerdo.

Por solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se procedió a aplazar el análisis y correspondiente aprobación del Proyecto de Acuerdo.

4.2 Solicitud de actualización del semillero de investigación Lecturas Contemporáneas de la Teoría Política.

Por solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se procede a aplazar el análisis y discusión de la solicitud actualización del semillero de investigación Lecturas Contemporáneas de la Teoría Política.

5. FACULTAD DE SALUD.

5.1 Aval para el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se establece la nueva liquidación de derechos pecuniarios de la Maestría en Epidemiología de la Universidad Surcolombiana*”.

Se le Concedió la Palabra al Invitado PEDRO REYES, quien manifestó que, desde Comisión financiera y administrativa de ajuste a la política curricular de posgrados, se ha evidenciado un bajo número de inscritos en algunas maestrías, y demás posgrados ofrecidos por la Universidad Surcolombiana.

Refiere el ponente que el desinterés en dichos posgrados, obedece especialmente a Dos aspectos fundamentales: 1. El valor de las Matriculas (en algunos casos es susceptible de modificar) teniendo en cuenta que en cada semestre son menos los inscritos, y que los estudiantes o interesados han presentado diversos inconvenientes financieros debido a los altos costos de matrícula.

En el caso de la Maestría en Epidemiología, no se ha logrado obtener el número mínimo de inscritos para abrir una nueva cohorte. Entre las diversas situaciones que han afectado el interés en esta maestría, también obedece a los altos costos de la Matrícula académica.

De este modo, en aras de hacer más llamativa la Maestría en Epidemiología, indicó el ponente que, se solicitó al Comité de Postrados de la Facultad de Salud, la aprobación en la disminución de 1 SMLMV en el valor del semestre, se tiene aprobado el valor del semestre en 8.5 SMLMV, para que el mismo quede en 7.5 SMLMV, siendo aprobada la solicitud. Aclaró que dicha disminución no afecta desde ningún punto, la calidad académica de la maestría.

Señaló que la disminución del valor, entre otros aspectos, se pudo realizar debido a que, en la maestría de Epidemiología se están implementado la modalidad de estudios - Encuentros sincrónicos (modalidad presencial y virtual)- lo cual disminuye en alguna medida algunos costos académicos.



Se somete a votación para el Aval para el proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece la nueva liquidación de derechos pecuniarios de la Maestría en Epidemiología de la Universidad Surcolombiana”.

DECISIÓN: AVALAR por unanimidad el Proyecto de Acuerdo.

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN.


6.1 Autorización para cambio del periodo académico en la matrícula de continuidad del maestrante OSCAR RUJANA QUINTERO.

La Secretaria del Consejo Académico expone que en la sesión del 23 de mayo de 2023 se decidió aprobar la matrícula de continuidad del Maestrante Rujana Quintero en la Maestría en Educación para el periodo académico 2023-2; manifestó que el peticionario que ya cuenta con todos los requisitos y documentos exigidos para su culminación y graduación, por tal motivo solicita que se autorice el cambio de periodo académico de la matrícula de continuidad del 2023-2 al periodo 2023-1.

Decisión: APROBAR en unanimidad la Autorización para cambio del periodo académico en la matrícula de continuidad del maestrante OSCAR RUJANA QUINTERO.

Siendo las 11:29 a.m. se da por terminada la presente sesión extraordinaria del Consejo Académico del día trece (13) de junio de 2023.

En constancia firman:


MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO
Presidenta


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria

La presente Acta es leída, aprobada y suscrita a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2023.

Proyectó: Jenifer Ceneira Beltrán Cuenca.
Revisó: Zully Paola Pinilla Aldana